NOTARÍA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

PODER ESPECIAL

Yo, JAQUELINE ALEXANDER, en mi calidad de representante legal de JALKER SA., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Uruguay, con domicilio principal en la ciudad de Montevideo a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES C. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de JALKER S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Panamá, los 29 días del mes de diciembre de 2014.

JAQUELINE ALEXANDER

Firmado en presencia de

Yo, JOSE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-305-903

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anteriores) fue(ron) escrita(s) como aparece(n) por las firmantes por lo cual la(s) dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 30 DIC 2014

Testigos

Testigos

Licdo. JOSE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 de octobre 1961
1 Pais PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Jose Gantes
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
5 EN Panamá 30 DIC 2014
6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
7 Bajo el número 76000
8 Sello/timbre 10 Firma

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en

REPÚBLICA DE PANAMÁ * TIMBRE NACIONAL

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico
Guayaquil, 26 ABR 2016
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000029555

20160901028D02962

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D02962

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2016, (9:51).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL